

El artículo 359 del Código penal de Campeche está tomado literalmente del 427 del Distrito. Son, pues, aplicables en ese Estado las doctrinas que antes hemos desarrollado.

El Código penal del Estado de Veracruz considera como reo de estafa y engaño, al que "abusando de las pasiones, debilidad ó ignorancia de un menor, de un fátuo ó del que se halle en interdicción judicial, le cause notable quebranto en sus intereses por medio de cualquier contrato ó negocio que con él celebre ó le induzca á celebrar." (*Art. 725, fr. 17*).

Como se ve, este artículo es muchísimo más amplio que el relativo del Distrito: comprende no solo los préstamos de dinero, créditos ú otra cosa equivalente, sino todo género de negocios y contratos, sin hacer ninguna distinción. También comprende al menor, al fátuo ó al legalmente incapacitado por cualquier motivo, y no solamente al menor, como el Código del Distrito. Por último, no exige determinada forma en el contrato, ni que se otorgue un documento: bastará que se pruebe la existencia de una convención cualquiera, para que el hecho se considere punible, si va acompañado de las demás circunstancias que caracterizan el delito.

Obsérvese también que no solo se castiga al que contrata con el menor ó con el incapacitado; sino también al que lo induce á celebrar el contrato; y que el hecho solo es punible cuando resulta un "quebranto notable."

La apreciación de esta circunstancia y la del dolo que se requiere para que exista el *abuso*, están encomendadas al arbitrio judicial y dependen de la clase del contrato, de la calidad y fortuna de las personas, y de otras circunstancias que se tomarán en cuenta en cada caso.

En el Estado de Yucatan está vigente el mismo Código penal de Campeche.

ACADEMIA.—Es una asociación establecida con la autorización competente, con la mira de concentrar, fomentar y dirigir los adelantos de cualquier ramo del saber, en las ciencias, en las artes ó en la literatura; ó con la de ejercitarse sus miembros en la teórica ó práctica de alguna de ellas.

No nos ocuparemos del origen de esta palabra, ni de la significación que tuvo en la antigüedad, porque esto saldría de nuestro plan, reducido á la exposición del derecho positivo; sino que nos limitaremos á dar á conocer las leyes que han creado en México establecimientos de este género. Los que existen en la actualidad son la Academia ó escuela de bellas artes, la academia de Ciencias, la de medicina y la teórico-práctica de jurisprudencia.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES.—Este benéfico establecimiento que todavía conserva vulgarmente el nombre de *Academia de San Carlos* con que fué fundado por el monarca español D. Carlos III, ha pasado por

todo género de vicisitudes antes de llegar al grado de estabilidad en que hoy se encuentra y que parece asegurar su existencia futura.

Nombrado D. Gerónimo Antonio Gil grabador principal de la casa de moneda de México, recibió encargo de establecer en esta ciudad una escuela de grabado. Hizolo así en efecto y fundó la Escuela en las mismas oficinas de la Casa de moneda, cuyo superintendente, D. Fernando José Mangino, propuso al Virey D. Juan Martín de Mayorga, en 29 de Agosto de 1781, la creación de una Academia de las tres nobles artes de pintura, escultura y arquitectura, tomando por modelo la de S. Fernando de España, que había sido fundada cuarenta años antes, y cuyos estatutos eran aquí conocidos por haber traído un ejemplar de ellos el grabador D. Gerónimo Antonio Gil. El 12 de Setiembre aprobó el Virey el proyecto y constituyéndose en protector nato de la futura academia, nombró á Mangino vice-protector.

El 22 de Setiembre pide éste se le permita imprimir por su cuenta y en beneficio de la enseñanza, la consulta, los estatutos y demás documentos relativos á la naciente academia; y el 4 de Abril de 1782 dá cuenta de los buenos resultados de su proyecto, pues se habían suscrito para dar anualmente el Ayuntamiento ó la ciudad, con mil pesos, el Real Tribunal del consulado con tres mil, y el de Minería con cinco mil. También habían contribuido algunos particulares por una sola vez con siete mil ochocientos pesos, y había fundadas esperanzas de que otros contribuyeran. Por estos motivos, Mangino cree que ya es tiempo de nombrar á las personas que deben formar la junta gubernativa. Esta debía formarse, según la consulta de 29 de Agosto de 1781, del vice-protector, cuatro consiliarios, un director y un secretario; pero en virtud del auxilio que habían dado la Ciudad, el Consulado, y el Real Tribunal de minería, Mangino propuso y el Virey acordó que se organizara de esta manera:

Vice-protector; el superintendente de la casa de Moneda.

Consiliarios: D. Francisco Antonio Crespo, corregidor de la ciudad; D. José Angel de Cuevas Aguirre, regidor del Ayuntamiento; D. Antonio Barroso y Torrubia, prior del Consulado; D. Antonio Barroso, decano del mismo consulado; D. Juan Lúcas de Lazaga, administrador general del Tribunal de Minería; D. Joaquín Velazquez de Leon, director del propio Tribunal; el mariscal de Castilla, marqués de Ciria; y el marqués de San Miguel de Aguayo.

Secretario; el Dr. D. José Ignacio Bartolache.

Director general; el grabador mayor de la Real casa de moneda de México, D. Gerónimo Antonio Gil.

Así las cosas, el virey dió cuenta á la Corte de España en 1.º de Agosto de 1782, manifestando lo que la Junta había hecho, y pidió al par de la aprobación, que se dotase competentemente el establecimiento para que pudiese soportar sus necesarios gastos. También informó la Junta, que contaba con la asignación de \$9,380 anuales,

de los cuales, 1,000 serían dados por el Ayuntamiento de México, 200 por el de Veracruz, 100 por el de Querétaro, 50 por el de San Miguel el Grande (hoy de Allende), 15 por el de Orizaba, 15 por el de Córdoba, 3,000 por el Tribunal del Consulado y 5,000 por el de Minería; pero que no siendo suficientes estos fondos, esperaba se dotase á la Escuela con 12,500 pesos anuales; suplicando asimismo se enviasen primeros maestros y directores para las clases de pintura, escultura y arquitectura, con instrumentos, libros, dibujos y moldes para el instituto.

Por disposición real, volvió el expediente al virey, que en esa época era D. Matías de Galvez, para que, oyendo á los fiscales de la real hacienda y de la Audiencia de la capital, informase de nuevo. Ambos funcionarios informaron satisfactoriamente en 31 de Julio de 1783. Tornó el expediente á la corte, y vistos los informes, se libró la real orden de 25 de Diciembre del mismo año, por la que quedó definitivamente establecida la *Academia de Nobles Artes de San Carlos de Nueva España*, dotándola con 13,000 pesos anuales, de los que 9,000 serían dados por las cajas reales de México y 4,000 por los productos de temporalidad de los extinguidos regulares de la Compañía de Jesús. El virey circuló la real disposición á los Ayuntamientos, tribunales é individuos de la Junta preparatoria, los que debían entenderse en todo lo concerniente á la Academia, mientras se daban los indispensables estatutos. El 2 de Abril de 1784 se publicó por bando en la ciudad, dicha real orden de 25 de Diciembre.

Hé aquí cómo refiere la historia posterior de la Academia, el respetable Sr. D. José Fernando Ramirez, en una memoria que presentó al gobierno imperial en Junio de 1864:

"El rey proveyó cumplidamente á lo demás del pedido. Dió los estatutos, que rijen todavía, autorizándolos con la real cédula expedida en San Lorenzo á 18 de Noviembre de 1784, mandada cumplir y guardar por el virey conde de Galvez en decreto de 1.º de Julio de 1785. Envió también algunos útiles para el establecimiento, mas no los profesores que se le tenían pedidos. (1) Estos llegaron más tarde, habiéndose embarcado en Cádiz el 24 de Junio de 1786. La apertura de la Academia se verificó con la mayor solemnidad, y en presencia de un lucido y numeroso concurso, el 4 de Noviembre de 1785, presidiéndola el virey; así es que cuando los nuevos maestros llegaron, lo encontraron todo establecido, siendo, en verdad, de bien poco provecho, pues el director de la escultura, D. José Arias, llegó tocado de demencia, y en seguida perdió completamente el juicio, por lo que fué indispensable encerrarle en el hospital de Be-

(1) Según los informes que debemos á nuestro respetable amigo el Sr. D. J. Salomé Pina, actual director de la cátedra de pintura en la Academia, en la época en que ésta se fundó, quedaban de la antigua escuela mexicana de pintura, como decano, D. Manuel Carraño, D. José Antonio Vallejo, D. José Alcívar y otros. Los tres primeros se hicieron cargo de suplir las cátedras, mientras llegaban los profesores pedidos á la Corte.

lemitas, donde murió. El maestro de pintura, D. Cosme de Acuña, mostró un génio áspero, y suma desaplicación en la enseñanza de su ramo, y á excepcion del Sr. Gil, los demás no se distinguieron mucho por sus conocimientos, ni ménos aún por los frutos que dejaron.

"La Academia, sin embargo, progresaba, pues el número de sus alumnos creció á punto de encontrarse estrechos en el local que ocupaban en la casa de moneda. La Junta pensó entonces en levantar un edificio, digno de su objeto, y al efecto compró el solar llamado Milpatongon, donde hoy está edificado el Colegio de Minería, en cantidad de 30,000 pesos, mandando formar al director de arquitectura los planos correspondientes. Estos fueron dos, que por sacar de costo, el uno 800,000 y más pesos, y el otro exceder de 200,000, fueron desechados, obligando al arquitecto á formar un tercer plano de obra que costara solo 50,000 pesos, única cantidad de que la Junta podía disponer. No obstante, los tres planos con sus presupuestos fueron enviados á España y no parece que recayera resolución alguna. Entre tanto, la Junta determinó tomar en arrendamiento una localidad cómoda, y al efecto, en sesión de 29 de Enero de 1791 comisionó á D. Miguel Constanso, para reconocer el edificio del extinguido hospital del Amor de Dios. El informe fué favorable, y en consecuencia se celebró escritura de arrendamiento en Julio del mismo año, con D. Francisco Fernandez Liar, mayordomo del arzobispado, por cantidad de 1,300 pesos anuales. La Academia debía estar en su nueva habitación el mes de Setiembre, puesto que en la junta celebrada el día 27 se acordó entregar las llaves de las piezas que ocupaba en la casa de moneda. En el edificio se hicieron las obras necesarias y desde entonces puede decirse que quedó realmente fundada la Academia.

"Hacia el mismo tiempo (Julio de 1791) llegó á México el director de escultura D. Manuel Tolsa, trayendo la preciosa colección de yesos, presente magnífico de Carlos IV, que costó más de 40,000 pesos y que según la calificación del barón de Humboldt, era, á principios del siglo, más bella y más completa que ninguna de cuantas existían en Alemania. Este útil y precioso auxilio y la importante mejora que después adquirió la escuela de pintura, bajo la dirección del entendido profesor D. Rafael Jimeno, dieron á la Academia un pronto y rápido impulso, que le granjearon los elogios de aquel distinguido viajero, atribuyendo á su influjo el buen gusto, la elegancia y bellas formas que causaban su admiración.

"El raudo vuelo que levantaba el nuevo establecimiento comenzó pronto á declinar con la guerra de independencia, encendida en 1810. La exaltación general de los espíritus no era favorable á su progreso, ni los recursos del gobierno suficientes para favorecerlo. Las cantidades con que lo auxiliaba se pagaban con irregularidad, y al fin se suspendieron. A su ejemplo y por las mismas causas dejaron de satisfacer sus asignaciones los otros fondos obligados, de manera que á pe-

sar de las repetidas representaciones y esfuerzos de la Junta directiva de la Academia, fué preciso cerrar sus cursos en fines del año de 1821.

"Nuevas gestiones de la Junta produjeron el decreto de 18 de Febrero de 1822, por el cual la Junta Superior gubernativa le consignó el producto de las pensiones impuestas á las mitras; mas el auxilio fué nominal. Al fin, el Poder Ejecutivo vino en su ayuda el año de 1824, señalándole un presupuesto, que, aunque insuficiente, le mantenía la vida, dándole esperanzas de cobrar todo su vigor en época menos aciaga. Asignóle 718 pesos mensuales, pagaderos por el Ayuntamiento, y las pensiones ultramarinas de la mitra de México, con más 100 pesos para el sueldo de un profesor de matemáticas.

"Bajo estos auspicios abrió nuevamente sus clases la Academia, el día 24 de Febrero de 1824, y nada más habria logrado que mantenerse trabajosamente, sin la oportuna y generosa proteccion que le dispensó el Obispo de Puebla D. Joaquin Perez, ministrándole de sus rentas 300 pesos mensuales. Con este auxilio cobró nueva vida, y las clases progresaron hasta aproximarse á su antiguo nivel. La muerte del Sr. Perez y la baja que sufrió la renta de diezmos, con la supresion de la coaccion civil, privaron á la Academia de aquel recurso, siguiendo á esta quiebra la suspension de la cuota con que la auxiliaba el Ayuntamiento.

"Desde entonces, la suerte de la Academia fué sumamente precaria. Los días prósperos alternaban con los adversos, segun que los gobiernos le tendian una mano protectora, ó la dejaban completamente en el olvido, teniendo á veces lo necesario y sufriendo en otras tan grande penuria, que se debieron dos años consecutivos de sueldo á los profesores; y aun los indispensables gastos de luces, papel, etc., tuvo que sufragarlos de su bolsillo el Sr. D. Manuel Sanchez de Tagle, entonces secretario. Más todavía: la Junta directiva que prestaba servicios enteramente gratuitos, pasó por la dura mortificacion de verse citada ante los tribunales, para el pago de las rentas del edificio que ocupaba la Academia.

"Luchando con esta existencia miserable llegó el año de 1843, en que su buena fortuna le deparó un Ministro que sabia apreciar la importancia del establecimiento. Don Manuel Baranda, secretario entonces de justicia é instruccion pública, le tomó bajo su proteccion, y aprovechando la franquicia que daba el sistema dictatorial, obtuvo la ley de 2 de Octubre que dispuso traer de Europa profesores distinguidos en las bellas artes, y competentemente dotados; restableció al mismo tiempo las pensiones con que se proteje el aprovechamiento de los alumnos; dispuso la formacion de una galeria de pinturas, el aumento de la de escultura y la celebracion de concursos para premiar y adquirir las mejores obras de este género. Dejóse á la Junta de la Academia el encargo, harto difícil, de proponer los arbitrios para cubrir los gastos que, por lo grandioso y cuantioso de la idea, hacia temer, que como otras muchas, quedara solamente en el papel,

"Esto pasaba á tiempo que la loteria nacional habia caido en un completo descrédito, ó mejor dicho, cuando habia dejado de existir de una manera que parecia irreparable, puesto que cesaron sus sorteos sin pagar los billetes premiados. Para el gobierno, nada valia, nada representaba; sin embargo, esa nulidad, puesta en otras manos, podia ser una fuente inagotable de beneficios, y librar al angustiado tesoro del gravámen que le causaba la Academia. Su junta la pidió como arbitrio para llevar á cabo los intentos de la ley de 2 de Octubre

"El Sr. Baranda que habia comenzado esta obra de restauracion, la prosiguió con el propio empeño, y con su apoyo se obtuvo la ley de 16 de Diciembre del mismo año, que como expedida por el ministerio, y bajo el influjo de las tendencias fiscales, salió bien cercenada en lo que otorgaba. Dióse la loteria á la Academia, con el gravámen, no solo de pagar sus gastos y sueldos de empleados, sino tambien con el de satisfacer los premios y sueldos que se adeudaban; reservándose el gobierno el cobro de sus créditos activos y la facultad de disponer de sus sobrantes. Esta última calidad fué el cáncer que más adelante habia de matar al establecimiento.

"La junta aceptó la concesion, asumiendo la responsabilidad pecuniaria, á que la exponían las contingencias de la suerte. El Sr. D. Javier Echeverria, su muy digno presidente, abrió generosamente sus arcas para hacerles frente. La responsabilidad y notorio abono de su persona, restablecieron la confianza pública y con ella los productos de la loteria, que no solo cubrieron superabundantemente las necesidades todas del establecimiento, sino tambien dieron lo bastante para pagar más de 40,000 pesos en que la dejó adeudada el gobierno, y para invertir 76,000 pesos en la compra de su edificio y de dos casas vecinas, cuya adquisicion hacia necesaria la extension que habian adquirido sus clases y galerías.

"Todos estos beneficios se debieron muy principalmente al celo y munificencia del Sr. Echeverria, á quien justo es consagrar este recuerdo como un debido tributo de gratitud.

"Tan luego como la Junta pudo confiar en la estabilidad de sus recursos, trató de hacer efectivos los beneficios que se propuso la ley de 2 de Octubre, y al efecto se dirigió al Sr. D. Juan María Montoya, encargado de la Legacion Mexicana en Roma, excitándole á abrir un concurso para proveer á la Academia, de directores en las clases de pintura y escultura. El Sr. Montoya lo convocó en principios de 1845, formando dos jurados, uno de postulacion y otro de eleccion, escogidos de entre los profesores más distinguidos en aquellos ramos. El primero, compuesto de los Sres. Silvagni, Podesti y Cogheti, propuso una terna sacada de los opositores, y la pasó al segundo, compuesto de los Sres. Cornelius, Minardi y Schuetz, el cual eligió á D. Pellegrin Clavé para la clase de pintura; para la de escultura fué elegido D. Manuel Vilar, por otro jurado compuesto de los Sres. Tenerani, Solá y Guipson,

"Los nuevos profesores llegaron á México el 14 de Enero de 1846, y consultados acerca de las obras materiales, el Sr. Vilar, que era inteligente en el ramo de arquitectura, se encargó oficiosamente de la direccion: los trabajos duraron cerca de un año, y el 6 de Enero de 1847, se abrió solemnemente la Academia, bajo los más prósperos y felices auspicios, prometiendo para el porvenir fundadas esperanzas de estabilidad. La afluencia de discípulos se hizo de día en día más numerosa, y de aquí vino la necesidad de ensanchar el edificio, con la compra de las casas de que ántes se dió noticia.

"Las mejoras de enseñanza consistieron principalmente en dar á las clases elevadas ó de composicion mucha mayor amplitud, haciendo que dentro del establecimiento se ejecutaran obras originales, hasta que los discípulos estuvieran completamente formados y contaran con alguna ocupacion de parte del público.

"En las academias de Europa, terminan los estudios con el desnudo ó natural vivo; y de la composicion solo se enseñan los fundamentos; los discípulos en sus talleres particulares ejecutan sus creaciones, sean cuadros ó estatuas y se perfeccionan y encuentran estímulos, porque el gusto por las bellas artes les forma una especie de atmósfera en que pueden vivir y perfeccionarse. Por el contrario, en México, entregados á sus propias fuerzas, teniendo que luchar contra la indiferencia por una parte, y contra la escasez de trabajo por otra, el ánimo más resuelto flaquea, se entibia el entusiasmo y los jóvenes de la mejor carrera, ó emprenden otra manera de ganar la vida, ó se abandonan en el estudio, sin curarse de buscar una fama para ellos infructífera. Se hace, pues, indispensable que, sin atender á lo que hay en Europa, la academia de México se encargue, no solo de la enseñanza, sino de crear estímulos bastante poderosos para alentar el estudio, y formar artistas distinguidos que hagan honor al país, y puedan más adelante dotarlo con una escuela propia.

"Con este intento se establecieron las exposiciones anuales de las obras trabajadas en la Academia. Cada una dura un mes, dedicándose quince días para satisfacer la curiosidad del público y los otros quince para los suscritores. Era el objeto despertar el gusto por las bellas artes en el público; dar á conocer las obras y los nombres de los jóvenes aprovechados; y proporcionarles con ellas esa pequeña recompensa que se llama alabanza, tan necesaria para el adelanto, como para la perfeccion de las almas bien formadas. El estímulo no carecia tampoco de un interés positivo para los alumnos y para la Academia, pues ésta dedicaba una buena suma á la compra de las mejores obras, acreciéndola con el monto de la suscripcion que se abria, y en ambas cantidades encontraban los jóvenes el premio de su aplicacion. Tal vez las esperanzas de la retribucion de un trabajo meditado, sostuvo muchas veces las fuerzas debilitadas de un estudiante combatido por la miseria.

"Las exposiciones dieron el bello resultado que se vé

en nuestras galerías. Allí pueden verse los adelantos obtenidos durante los últimos años, en una série de cuadros y de estatuas que si no son modelos acabados de perfeccion, sí revelan muchas de las más felices inspiraciones del arte. Ellas nos permiten formar fundadas esperanzas de llegar muy pronto á colocarnos al punto á que debemos aspirar.

"Los beneficios enumerados y otros más de que dan testimonio las galerías y clases de la Academia, se alcanzaron con los productos y buena administracion de la loteria; y si no se obtuvieron todos los posibles, culpa fué de los que bien pronto comenzaron á distraer los fondos de su objeto. La primera brecha la abrió el gobierno, con sus urgentes pedidos, á título de sobrantes; cáncer fatal que dejó inoculado la ley de 16 de Diciembre. A ella siguió la de 7 de Octubre de 1848, que mandó entregar mil pesos mensuales al Hospicio y tres mil anuales para cárceles y casas de correccion; otra disposicion gubernativa señaló tres mil á la casa de mendigos, y al fin se mandó tambien pagar del fondo de la Academia, la mitad del presupuesto del Ministerio de Relaciones, todo sin perjuicio de los incesantes pedidos que hacia el gobierno, de muy gruesas sumas. Así es que en los dos primeros años se habian enterado en las arcas nacionales, más de ciento treinta mil pesos, y se dieron más de ochenta mil para las nuevas obras proyectadas.

"En medio de estas dificultades, la Academia progresaba, mejorando todos sus ramos. Las galerías se enriquecieron con excelentes modelos trasportados de Europa, y con las obras premiadas de los discípulos. El Sr. D. Bernardo Couto, mi antecesor, llenó un vacio que se habia conservado por largos años, con desdoro de ese santuario de nuestras bellas artes: emprendió y dejó muy adelantada la formacion de una galeria de antiguos pintores mexicanos, que despues se aumentó con la extincion de las órdenes monásticas, merced al ilustrado celo con que el Sr. D. Ramon I. Alcaráz, oficial mayor del Ministerio de Justicia, favoreció esta empresa, salvando lo que pudo de la rapacidad de algunas manos secundarias. Esa galeria se encontrará muy pronto en estado de figurar cual le conviene, con los auxilios que ha ministrado el gobierno, para su formacion encargada al distinguido profesor de pintura, Sr. Clavé.

"Con los recursos de aquella época, se formó tambien una escogida biblioteca, adecuada á su objeto, y las clases quedaron provistas de todos los útiles necesarios. La escultura que hasta entonces se habia estacionado en la talla de figuras aisladas de madera coloridas, sin idea ni sentimiento, se elevó á su puesto bajo la inteligente direccion del infatigable y nunca bien sentido Sr. Vilar. Tolsa habia dejado en la estatua ecuestre de Carlos IV, un monumento imperecedero de su nombre y sin igual en el arte, pero no fundó escuela. Vilar nos dejó discípulos bastante aprovechados para continuar la enseñanza y bajo su direccion se esculpieron los mármoles